



Proyecto de Ley N° 11491/2024-CR

**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA INDUSTRIAL PETROQUÍMICA PARA LA PRODUCCIÓN DE FOSFATO EN EL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

### **FÓRMULA LEGAL**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA INDUSTRIAL PETROQUÍMICA PARA LA PRODUCCIÓN DE FOSFATO EN EL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.**

#### **Artículo 1. Objeto y finalidad de la ley.**

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de una planta industrial petroquímica para la producción de fosfato en el Valle del Mantaro – distrito de Sicaya, provincia de Huancayo del departamento de Junín.

#### **Artículo 2. Finalidad de la ley**

La presente ley tiene por finalidad promover el desarrollo de la industrialización y transformación de la materia prima en un producto, aplicando el avance de la ciencia y tecnología.



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **Artículo 3. Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Se declara de interés nacional la creación e implementación de una planta Industria de petroquímica en el Valle del Mantaro, distrito de Sicaya, provincia de Huancayo, departamento de Junín, a fin de que nuestro país obtenga una gama muy amplia de productos químicos, en especial, posibilite la producción de fertilizantes, como la urea y los fosfatos de amonio, que son necesarios para la agricultura.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **ÚNICA. Acciones para la implementación.**

Se autoriza al Ministerio de Energía y Minas, a través de sus unidades ejecutoras y demás entidades involucradas a tomar las acciones necesarias incluyendo de ser el caso modificaciones presupuestarias a nivel programático, a efectos de la implementación de la presente ley.

Lima, mayo de 2025.



Firmado digitalmente por:  
PORTALATINO AVALOS Kelly  
Roxana FAU 20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/06/2025 17:45:55-0500



Firmado digitalmente por:  
CERRON ROJAS Waldemar  
Jose FAU 20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/06/2025 18:17:03-0500



Firmado digitalmente por:  
GONZA CASTILLO Américo  
FAU 20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/06/2025 09:12:57-0500



Firmado digitalmente por:  
AGÜERO GUTIERREZ María  
Antonieta FAU 20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/06/2025 15:59:04-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/06/2025 18:49:34-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/06/2025 18:49:44-0500



Firmado digitalmente por:  
TAIPE CORONADO María  
Elizabeth FAU 20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/06/2025 09:41:38-0500

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente propuesta legislativa tiene por objeto, declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de una planta industrial petroquímica en el Valle del Mantaro - Sicaya, en el departamento de Junín, a fin de promover el desarrollo de la industrialización y transformación de la materia prima, mediante el conocimiento que la petroquímica y del **Procesamiento de fosfato** y promover el desarrollo de la industrialización y transformación de la materia prima en un producto, aplicando el avance de la ciencia y tecnología con la **Producción de productos intermedios y finales**: A partir de esos compuestos básicos, se elaboran productos intermedios como:

- Plásticos (polietileno, polipropileno, PVC)
- Fibras sintéticas (nylon, poliéster)
- Resinas y adhesivos
- Detergentes
- Fertilizantes (como la urea y el amoníaco)
- Solventes, pinturas y recubrimientos

Entendiéndose que una planta de petroquímica sirve para convertir los subproductos del petróleo y gas en **materias primas fundamentales** ello siendo necesario para satisfacer una gran parte de la economía moderna, mediante la aplicación de la tecnología. Sin ello, no tendríamos plásticos, ropa sintética, cosméticos, fertilizantes, bolsas, juguetes y muchos otros productos cotidianos. Toda vez que se tiene un gran impacto en muchos de los productos que utilizamos como tales como los envases de plásticos, caucho, cosméticos, bolsas, juguetes, cintas de CD, nylon.

**Las plantas de petroquímica cumplen funciones estratégicas y fundamentales** dentro de la sociedad civilizada y moderna con visión de innovación a los avances de la ciencia y la tecnología. Su impacto va mucho más allá de la producción industrial, ya que sostiene muchas de las bases del desarrollo económico y del estilo de vida contemporáneo

En resumen, una planta de petroquímica se **sostiene gran parte con insumos esenciales, que contribuyen en los sectores de textiles, construcción, eléctrica, automotriz y Agricultura.** Aunque también presenta desafíos ambientales, empero su papel en la sociedad es vital para el funcionamiento de prácticamente en la gran mayoría de los sectores productivos y contribuye para el bienestar general de la población.

➤ **POBLACIÓN:**

El departamento de Junín se encuentra ubicado en la zona central del país, su nivel altitudinal va desde los 201 m.s.n.m en la provincia de Satipo y los 5 730 m.s.n.m en la zonas alto andinas. Con su ciudad capital del departamento de Junín es la metrópoli de Huancayo. Así el departamento de Junín se encuentra integrado por NUEVE provincias las cuales son: Chupaca, Huancayo, Concepción, Jauja, Yauli, Tarma, Chanchamayo, Junín, Satipo. Igualmente, cuenta con 124 distritos del departamento de Junín, ello según el (INEI, 2018).

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el departamento de Junín cuenta con una población de **1,246,038 habitantes**, en concordancia con el CEPLAN 2023<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>[https://geo.ceplan.gob.pe/uploads/Analisis\\_crecimiento\\_expansion\\_urbana.pdf?utm\\_source=chatgpt.com](https://geo.ceplan.gob.pe/uploads/Analisis_crecimiento_expansion_urbana.pdf?utm_source=chatgpt.com)

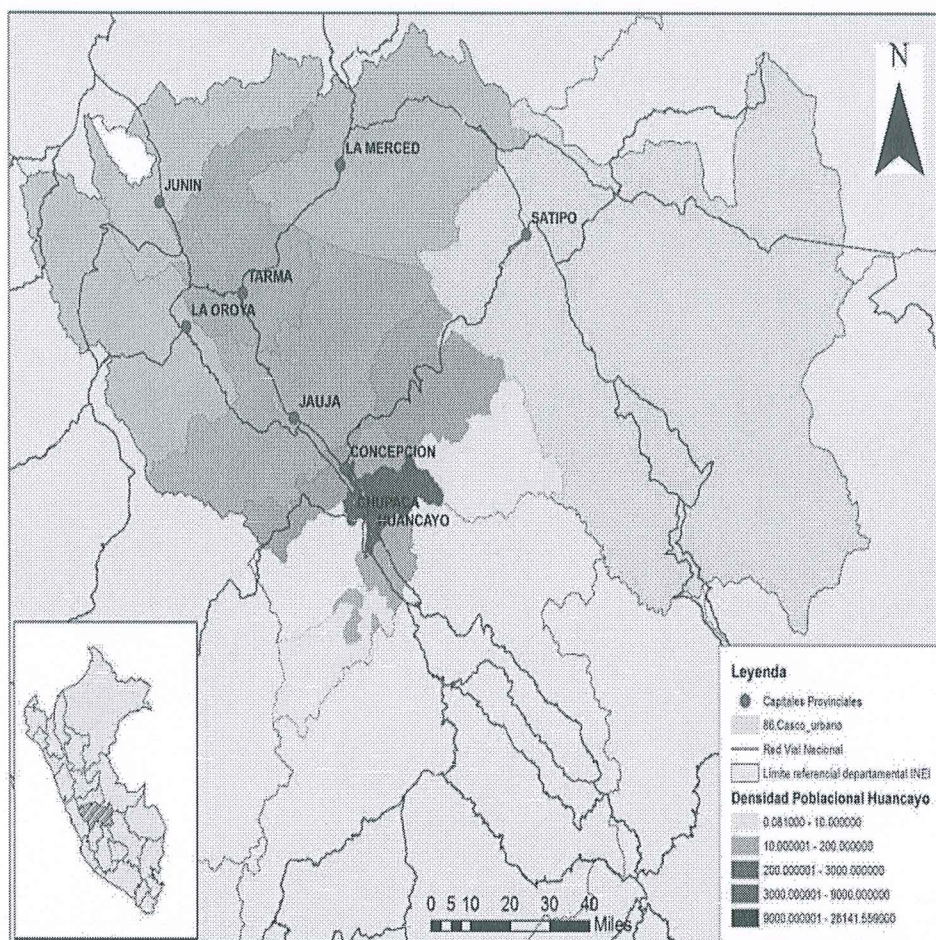


Figura 15. Mapa de ubicación del departamento de Junín y densidades de la provincia de Huancayo a nivel distrital.  
Nota. Elaboración propia a partir de los shapefiles de la base de datos del Ceplan.

## II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El crecimiento urbano de la ciudad de Huancayo en los últimos años ha ocasionado que se las tierras de uso agrícola sean visto obligados a adquirir sus fertilizantes, a costos elevados, siendo que las ureas so productos exportados, ello generándose la escasez y en algunos casos tienen un costo elevado y es al alcance del agricultor. En aquellas zonas que se aplicaron fertilizantes sin un estudio previo ahora son desérticos o los productos agrícolas de mala calidad, por lo que las cosechas de diversos cultivos que ahora tienen que ser sembrados en regiones de mayor altitud lo cual podría terminar

perjudicando en la producción de alimentos. Por este motivo es necesario la implementación de una planta industrial de petroquímica, en el valle del Mantaro y para normar el cambio de uso de suelo que viene sucediendo en la ciudad de Huancayo.

En ese sentido, se verán cumplidas las políticas nacionales sobre la industrialización con tecnologías que promuevan las inversiones en el contexto de la industria petroquímica, toda vez que las empresas privadas ven con interés desarrollar dicha industria en el mercado peruano, por lo que es ideal la presente propuesta legislativa, en beneficio de productores del campo ante escasez de fertilizantes.

### III. NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

**La necesidad de transformar recursos naturales en valor industrial**, sustituir importaciones, impulsar sectores clave como la agricultura o la salud, y generar desarrollo económico sostenible a largo plazo. También responde a **estrategias nacionales de soberanía productiva y competitividad internacional**.

Mediante ello se estima que la cadena de valor de la industria petroquímica tiene un efecto multiplicador de alto impacto tales como la dinamización de la economía, mitigar la crisis alimentaria, mediante el cierre de brechas en la seguridad energética, priorizando la producción de urea o fertilizantes para la agricultura mediante la producción de fertilizante a bajo costo para los **agricultores**, con criterio de responsabilidad socio ambientales, entre otros; todo ello, mediante la iniciativa privada o pública para el desarrollo integral del proyecto.

Siendo que nuestro país, los medianos, pequeños agricultores utilizan como insumos los fertilizantes nitrogenados, siendo un neto consumidor de fertilizantes para que obtengan una buena cosecha

de sus productos, siendo ello así es una medida importante la implementación de la industria petroquímica en el valle del Mantaro en el departamento de Junín; el mismo que se contaría con las materias primas, para su producción, el mismo que reflejaría una cierta disminución en su valor del producto terminado, además los fertilizantes coadyuvan en un mejor equilibrio económico local, regional y nacional al favorecerse al consumo local, ello también permite la innovación en materiales como plásticos biodegradables, composites, textiles inteligentes, etc.

### **La ejecución del desarrollo tecnológico e industrial**

Así mismo, se contribuiría a promover la industria de hidrocarburos, y dinamizando las actividades de exploración y explotación de los yacimientos, y con ello generando canon y sobre canon para los gobiernos locales y regionales, así con ello retribuyéndose a través del cierre de brechas de las necesidades básicas de la población mejorando su calidad de vida de sus pobladores en educación, salud, etc.

### **Impulso a la economía**

- Genera **empleos directos e indirectos**.
- Contribuye al **PIB (Producto Interno Bruto)** del país.
- Fomenta el crecimiento de las industrias asociadas para el desarrollo económico, etc.

### **Contribución a la seguridad alimentaria**

Produce **fertilizantes, pesticidas y plásticos agrícolas** (como los usados en invernaderos y sistemas de riego), fundamentales para aumentar la productividad en el campo; basado en criterios razonables y promover el desarrollo de la industria petroquímica, mediante la aprobación de medidas especiales que brinde facilidades

para la implementación de las plantas petroquímicas en el territorio patrio, para la generación de la producción de urea, fertilizantes hidrogenados en beneficio del agricultor peruano.

En efecto para la creación e implementación de la planta petroquímica de los fertilizantes, se debe evaluar diversos factores para su viabilidad entre los cuales son como la disposición del terreno, disponibilidad de la materia prima, el estudio del mercado y la compatibilidad de los fertilizantes nitrogenados, de acuerdo a las zonas agrícolas.

En conclusión, la iniciativa legislativa se encuentra acorde a la Ley N° 29163 la "Ley de Promoción para el Desarrollo de Industria Petroquímica" en la que se señala las plantas petroquímicas tiene como objetivo promover el desarrollo de la industria petroquímica en Perú, impulsando la generación del desarrollo local, regional. Esta ley busca promover la creación de una industria petroquímica competitiva, basado en la producción de urea y fertilizantes, entre otros productos, utilizando la tecnología de punta y fomentando la eficiencia y la responsabilidad socio-ambiental dentro del marco legal al respecto.

#### **IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente propuesta legislativa no colisiona con la Constitución Política, es más por el contrario el propósito es materializar la Ley N° 29163 Ley de Promoción para el Desarrollo de Industria Petroquímica, no obstante, siendo un llamado de atención al Poder Ejecutivo a efectos de que contribuya en favor del desarrollo industrial, económico y social, de todo el valle del Mantaro, con el emprendimiento de su construcción.

## V. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta legislativa, no genera gasto adicional al erario nacional, siendo que es una ley de carácter declarativo, a fin de que el Poder Ejecutivo tome una atención a la demanda de la creación de una planta petroquímica en el departamento de Junín.

El beneficio, es más existiendo materias primas en la zona para su exploración y explotación, ello cual contribuirá a darle el valor agregado mediante la transformación científica y tecnológica con los lineamientos, competitividad, productividad, aplicando las habilidades tecnológicas, contar con una **planta petroquímica** para producir fertilizantes y eso es una necesidad, porque se tiene que garantizar la seguridad alimentaria de nuestra población que se contribuirán en la producción en las inversiones públicas y privadas, contribuyendo con ello el desarrollo local, regional y nacional, es decir; del país.

## VI. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 006- 2024-2025-CR publicado en el diario oficial "El Peruano" fecha 2 de noviembre de 2024, respetando al Estado de derecho y la jerarquía de las leyes. La iniciativa legislativa también está alineada con las Políticas aprobadas por el acuerdo nacional, siendo:

### **Objetivo III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS.**

#### **Política de Estado 18. Búsqueda de la competitividad,**

**productividad y formalización de la actividad económica**, tema:

72. Medidas para promover la productividad, la competitividad y el desarrollo económico.

**Política de Estado 19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental**, en el tema 78. sobre la extracción de recursos naturales, el uso de energías alternativas y el reciclaje.

El Estado: (a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; (g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas<sup>2</sup>; (...)

<sup>2</sup> <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>